

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 6 DE FEBRERO DE 1827.

SANTA DOROTEA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 44', y se oculta á las 5 h. y 16'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 00.	42 0.	N.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 8, 00	45 5.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 00.	42 5.	id,	Nub. y lluvia

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 3 h. 9' mad. 2.a Bajamar á las 3 h. 48' tard.
1.a Altamar á las 9 h. 28' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 8' noh.

Lima 12 de Setiembre.

El haberse empezado otra vez los trabajos en las minas de Potosi y de la Paz ha causado mucha alegría á los habitantes y particularmente á la clase jornalera que halla al presente en que emplearse. La compañía beneficia en la actualidad nueve minas de las principales; los trabajos están en plena actividad. La compañía ha celebrado contratas para la explotación de otras muchas minas situadas en las inmediaciones, cuyo valor es á lo menos igual al de las que acabamos de mencionar. Los directores de los trabajos observan la mas estrecha economía: han recibido la orden de no hacer contratas mas que para las minas de Potosi, y se han arreglado fielmente a estas instrucciones. La experiencia diaria nos prueba cuan ricas y abundantes son las minas de Potosi, y al presente hay certi-

2
dumbre de que con pocos gastos y antes de dos años lleguen á ser de una grande importancia para los accionistas en general.

Mejico 8 de Noviembre.

El ministro de Hacienda acaba de mandar que en la aduana se haga inmediatamente el avaluo de los géneros de algodón de los Estados Unidos y otros países á razon de 4 á 5 rs. la vara. Los géneros de algodón estrangeros deben avaluarse en la aduana de Veracruz de 432 á 540 rs. las 100 yardas. El derecho de importacion es de 25 p^o, y los géneros están sometidos á un nuevo gravamen de 25 p^o cuando se remiten para el interior. Asi parece que es menester pagar 2 á 2½ rs. por vara por lo que no cuesta en los Estados Unidos mas que 1 á 1½ rs.; en pocas palabras el derecho impuesto por el gobierno mejicano equivale á cerca de 250 p^o del precio de compra.

La Guayra 25 de Noviembre.

Los frutos coloniales están poco abundantes. El café está á 9 duros; el cacao á 18. El añil se ha recobrado; se han hecho las ultimas ventas á 14 rs. la libra; el algodón á 9 duros; los cueros á 11 id. El palo amarillo de Maracaibo acaba de venderse de 20 á 22 duros la tonelada.

En los articulos de esportacion no ha habido mayores ventas, exceptas las de provisiones de los Estados Unidos.

El vino blanco está abundante, y poco demandado; el de la Costa y de Grave no puede venderse á 10 duros. El vino tinto falta; el de Marsella vale en la actualidad 9 duros; pero no hay duda que aumentará. Los otros articulos están á precios bajos.

Petersburgo 24 de Diciembre.

Por un ukase de 26 de Noviembre ultimo S. M. el Emperador ha disminuido los derechos de entrada sobre la sal importada por las aduanas de Joburgo y Polanger, y ha mandado que desde 1.º de Enero de 1827 estos derechos serán percibidos del mismo modo que en los puertos de las provincias del Báltico, á razon de 25 copeques por poud.

Londres 15 de Enero.

Estracto de una carta de la Guayra fecha 26 de Noviembre. — Los periodicos de Caracas informarán á vd. de las juntas tenidas en el convento de S. Francisco, de la declaracion de independenciam de Venezuela, de la grande convencion de Valencia &c., pero vea vd. aqui el reverso de la medalla: el general Bermudez se ha apoderado de la bateria situada en la embocadura del rio de Cumaná, en donde se le ha reunido el general Monagas y el coronel Montes. El general Arismendi es-

taba tambien á su favor. No se habia podido apoderar de la ciudad, que estaba ocupada por Paez, á la cabeza de 7.000 hombres. El general Bermudez tenia sitiada la plaza por tierra y por mar, y el coronel Vallenilla, intendente del departamento, habia tenido una conferencia con Bermudez. — Puerto Cabello estaba revuelto. Paez fué allí á toda priesa á fin de restablecer el orden, si era posible. La consecuencia será la guerra civil con todos sus horrores. Todo está aquí en confusion y reyna ún sentimiento de hostilidad contra los estrangeros, y sobre todo contra los anglo-americanos. Es imposible hacer alistamientos, y se avalua en una gran cantidad la suma de lo que se debe á los subditos americanos, los que han dirigido representaciones energicas á su gobierno para que los proteja, pero sin efecto hasta ahora.

Paris 20 de Enero.

Se han recibido noticias de Paraguay hasta 18 de S-tiembre. En aquella fecha reynaba allí la mas perfecta tranquilidad, apesar del movimiento suscitado por el teniente coronel Abendaño. Zapidas, que manda todavia, ha dado gracias al tribunal encargado de juzgar los culpables por el celo que habia manifestado en el ejercicio de sus funciones. Los periodicos de Buenos Ayres y los del Brasil han publicado la proclama siguiente de Zapidas:

„Habitantes de Paraguay: el ingrato Abendaño, por satisfacer su ambicion y los caprichos de sus partidarios, queria sumirnos en sangre, en luto y en otras aficciones que oprimen el continente americano despues que algunos perturbadores han procurado separarlo de su antiguo gobierno. Ha recibido con todos sus cómplices el castigo de su crimen. Alegremonos pues y demos gracias á la Divina Providencia, pues nada ha cambiado entre nosotros. Pero si apesar de toda mi vigilancia en el ejercicio del gobierno, que se me ha confiado interinamente, ha quedado aun algun traidor en los ocho departamentos que gobierno, que se arrepienta ó que espere sufrir la misma suerte que sus hermanos.

„Habitantes del Paraguay: nuestra felicidad y la suerte futura de nuestros hijos, os lo juro y me atrevo á prometeroslos, serán aseguradas en obsequio de nuestro sistema actual por sabias revoluciones que asegurarán la tranquilidad, y no por revoluciones que no podrán hacer mas que turbarla. En consecuencia estad tranquilos, y respetad las autoridades. Estas jamás se desviarán de la ley, y el que se condujere de acuerdo con ellas como la esperiencia nos lo ha enseñado ya, tendrá garantias suficientes para conservar su vida, su honor y

su prosperidad. Recomendemonos á Dios para no separarnos jamas de estos principios. Dado en la Ascencion del Paraguay el 3 de Setiembre de 1826. = Bernardino Zapidas.

Burdeos 20 de Enero.

En cartas recibidas ayer de Bilbao se dice que dos buques, uno francés y otro español, se han perdido en la bahía de San Martin-de-las-Arenas, cerca de Santander: se dice que el primero habia sido despachado de Burdeos, y que la tripulacion habia perecido.

— El *Eugenie*, capitán Meynié, ha llegado á la Guayra.

— En los 9 últimos dias se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 11 sacos café Santiago, ordinario, en depósito, á 52½ c. el medio kilograma; 60 quintales palo Santa Marta á 35 fr. los 50 kilogramas; 10 bocois café Santiago, buen ordinario, á 1 fr. 25 c. el ½ kilograma; 4 id. id. corriente, á 1 fr. 35 c. id.; 1.400 quintales cacao Caracas, en depósito, á 1 fr. 27½ c. id.; 651 cajas azúcar de la Habana, blanca, buen ordinario, en depósito, á 57 fr. los 50 kilog.; 100 quintales cacao Caracas, en id., á 1 fr. 42 c. el ½ kilog.; 16 sacos café Habana, buen ordinario, con color, á 1 fr. 22½ c. id.; 10 sacos cacao Caracas, en depósito, á 1 fr. 35 c. id.; 40 quintales palo amarillo á 10 fr. los 50 kilog.; 250 id. palo-campeche á 10 fr. id.; 10 sacos cacao Caracas, en depósito á 1 fr. 27½ c. el ½ kilog.; 6 zurrone graná, en id., á 18 fr. 50 c. id.; 1.500 quintales palo amarillo á 10 fr. los 50 kilog.; 52 sacos café Habana á precio desconocido; 1.200 quintales cacao Caracas, á id.; 120 id. id., en depósito, á 1 fr. 36½ c. el ½ kilograma.

Gibraltar 1.º de Febrero.

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: goleta inglesa *New Demerara Packet*, capitán C. Anderson, de la Habana en 61 dias, con cacao; bergantin-goleta sardo *Concezione*, capitán V. Siccone, de Cádiz en 2, con sal y hierro viejo; bombardá id. *Mudona dell' Agua Santa*, capitán C. Vensana, de id. en id., con sal &c.; bergantin-goleta americano *Marion*, capitán J. Cole, de Boston en 33, con harina, duelas, cueros, tabaco y palo de tinte.

Cargamento de la goleta inglesa Little Williams, procedente de Santo Tomas: 326 sacas cacao Caracas, 283 piezas palo de Nicaragua, 60 tercios tabaco y 20 sacas caté.

Idem del bergantin Rolla, de la Habana: 1217 sacas café, 100 cajas azúcar prieta, 40 cajones cigarros y 100 quintales palo.

Idem de la goleta Jano, de Santiago de Cuba: 373 tercios tabaco y 25 cajas azúcar blanca.

Idem del bergantin Hutton, de Montevideo: 2.276 cueros.

Idem de la goleta New Demerara Packet, de la Habana: 700 quintales cacao Trinidad.

Idem del bergantín Gertrude, de la Habana: 230 cajas azúcar, 250 quintales paño, 412 tercios tabaco y 10 zurronea grana.

Ademas han entrado en este mercado 38 pacas algodón, 59 barricas tabaco, 100 tercios id. Habana, 31 cajones cigarros, 208 sacas cacao Caracas, 100 dichas café 5 toneladas palo Nicaragua y 2.450 cueros.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 14 del mes último dice á este Real Consulado de comercio lo que sigue. = Al Consulado de Málaga digo con esta fecha lo siguiente: = Aprobada por el Rey N. S. en 12 de Febrero del año próximo pasado la disposición que la Junta de Fomento de la Riqueza del reino tomó para que D. José Caraso pusiese á cargo de ese Consulado la inspección del plantel de Cochinilla que se estaba formando en esa ciudad, mediante que el zelo y diligencia de V. S. en favor de la propagación de este útil ramo de industria han proporcionado local cómodo para un depósito, terreno para plantío de nopales, y medios de construir un cobertizo para preservar de las lluvias á los insectos, se dió conocimiento á V. S. de lo manifestado con este motivo por la misma Junta, preguntándole si restaba alguna disposición que debiese tomarse; y en su consecuencia propuso V. S. el Reglamento interior para aquel establecimiento, el cual elevado á la soberana consideración de S. M., se ha servido aprobarlo provisionalmente hasta que la experiencia enseñe las variaciones que convenga hacer, y con la circunstancia de que el Director sea facultativo. Al mismo tiempo, conformándose S. M. con lo informado por el Consejo Supremo de Hacienda, por la referida Junta y por otras corporaciones, ha tenido á bien declarar que los que se dediquen en España á la cria y propagación de la Cochinilla queden con respecto á esta industria exentos de toda contribución eclesiástica, civil y municipal por espacio de quince años. = De Real orden lo traslado á V. S. remitiéndole seis ejemplares del citado Reglamento, para que le dé la oportuna notoriedad, y escite el zelo de las Autoridades y el interes individual acerca de la importancia del plantel de Cochinilla y de sus aumentos progresivos, cuidando V. S. de participar al Ministerio de mi cargo los que tenga y las demas noticias que sean dignas de atención. = Y por disposición del mismo Consulado de esta plaza se hace saber al comercio por el interes que debe tener en el asunto de que se trata, y para los fines que puedan serle convenientes. Cádiz 3 de Febrero de 1827. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Habiendo espirado el cuarto trimestre del año último sin que algunos contribuyentes al Subsidio de Comercio se hayan presentado à satisfacer sus cuotas, les concede el Real Tribunal del Consulado para verificarlo el improrogable plazo de los dias que faltan hasta el proximo Sabado 10 del corriente mes: prometiendose que no darán lugar à que pasado dicho dia se vea el Tribunal en el sensible caso de incluirlos en la lista de morosos que deberá entregarse el Lunes inmediato para los apremios que están prevenidos por la Superioridad.—Y por disposicion del mismo Tribunal se hace notorio à los interesados para el fin que queda expuesto. Cadiz 3 de Febrero de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, *secretario*.

Por providencia del Sr. Juez de lo civil de esta plaza, dictada en autos que se siguen por mi presencia, se han mandado sacar nuevamente à publica subasta por termino de 30 dias, dos casas contiguas situadas en esta ciudad en la calle del Oleo, la una de cuatro cuerpos y fábrica moderna, señalada con el num. 26, y apreciada en 212.667½ rvn. y la otra de tres cuerpos y fábrica moderna, designada con el num. 27, y apreciada en 158.606½ rvn.: y para su remate está señalado el Miercoles 14 del proximo venidero mes de Marzo à la hora de las doce en la casa despacho de dicho Sr. Juez. Lo que se hace saber al publico para que los individuos que quisieren hacer postura à dichas fincas é instruirse del particular, acudan à mi escribania publica calle del Beaterio, num. 133. Cadiz 1.º de Febrero de 1827.—Cayetano Rodriguez Moran, *escribano publico*.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de la Escalera del Consejo de S. M., Alcalde honorario del crimen de la Real Audiencia de Sevilla y Juez de lo civil en esta plaza dictada ante mi el Escribano en el espediente à instancia de la parte del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puerto Real, se manda vender en almoneda pública por término de nueve dias contados desde esta fecha varios bienes muebles: lo que se hace notorio para que los licitadores concurren en la escribania pública de mi cargo plazuela de San Francisco esquina à la calle del Consulado viejo, núm. 89, donde podrán verlos é instruirse de sus apreciados. Cadiz 6 de Febrero de 1827.—Manuel de Arellano.

AVISOS.

A voluntad de su dueño, el Escmo. Sr. Duque de Medinaceli, se vende una hacienda de 25 aranzadas de viña y manchon, con su casa de piedra en el fértil pago de Balbaina, término de la Ciudad del Puerto de Santa Maria. Quien quisiere comprarla podrá acudir para tratar sobre ello y hacer sus proposiciones al Administrador de S. E. en la referida ciudad, que vive calle de Palacios, núm. 26.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 5 DE FEBRERO DE 1881

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azúcar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 28 y 34 á	27 y 33
Blanca id. sola. , , , ,	32 á 35
Tercera idem. , , , ,	28 á 26
Azúcar en depósito. . 00 y 00 á	00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	24 á 25
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á	29
Sobre. , , , , , , , ,	23 á 25
Corte. , , , , , , , ,	14 á 22
Flor de Caracas , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	29 á 30
Filipina de 1.a y 2.a , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	00 á 11
Copal lib. rvn , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á	66
Guayaquil. , , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta 10 á	12
Guamalies , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte , , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , ,	11 á 13
Pinra rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs., en tierra , ,	12 á 13
Id. en dep. , , , , , , , ,	10½ á 11
Carey libra pfs. , ,	12 á 16
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	á 32
De Veracruz en rosetas, , ,	32 á 33
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á	35
De la Habana, idem , , , ,	á 28
Estaino, el quintal ps. , , , , , ,	00 á 20
Grana cornte. arroba duc. , ,	90 á 102
Id. zacatillos y blancos snps. , ,	
Gravilla. , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	á 21
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , ,	4¼ á 05
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , ,	á 00
Pimienta fina, libra qtos , , , ,	á 32
Palo Campeche ql. rpta. abord , 21 á	22
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 11
Moralette. , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas castidas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Bainilla snps. corriete infe-	
riores. el mill. ps. , , , , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal , , , ,	00 á 00
Zarza Honduras ar ps. adentro	16 á 17
De la Costa.	00 á 00

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 31 á	32
Acero de Vizcaya, quintal ps, 11 á 12	
de Trieste en deposito , , , ,	á 10
de id. en tierra, , , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia en tierra , , , ,	00 á 4
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	24 á 25
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. á 00	
Azafran, libra en tierra rvn , ,	95 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	41
Almend. de Mallorca ql. ps en abor. á	15
Alicante nueva id, , , , ,	14 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, qql. rs , , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs . .	á 5½
Caoba, cada de Burgos, ps. , , ,	19 á 20
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , ,	27 á 29
En depósito de 1.a , , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , , , ,	14 á 15
Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	
Cebada del reino , id. , , , ,	á 00
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , ,	450
Id. del N. de A., idem idem 84 á 90	
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito , , , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 12 á 14	
Garbanzos del reino, fanega rvn. 80 á 140	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 46 á 50	
Cochineras á bordo , , , , , ,	45
Harina de Castilla abordo bar. pfs. á 9	
Idem del N. A. en tierra bar. á 00	
Hoja de lata caja ps. fs., , , , , ,	15 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	34 á 39
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , , , ,	4 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , , ,	00
Waterfor, nueva. qtos. , , , , , ,	00
Holanda id. abordo rs.	4
Hamburgo nueva idem	4
Cork , , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos. . . .	00
Queso de Flandes ql. abordo ps. . . .	00
Dicho plato , , , , , , , , , ,	10
Sal despachada extranjero rv	86 95

Vigas de pino Suecia 120 ps 70 á 72
 Tablas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 48
 Te perla rs. vn. 30 a 32
 Id. hisoa. , 28 á 29
 Idem verde 00 á 00
 Trigo de Jerez f. abordo }
 Id. de Sevilla id } 60 á 65
 Id de Castilla abordo duro . 56 á 60
 Tocino de N. A. bea. pfs, 00
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. abordo pfs. . . . 8 á 8½
 De Mallorca abordo 8 á 8½
 Blando de Mallorca id. , , 7

Malaga ¼ perd^o
 Santander á 8 d. v. f. á a ben,
 S. Sebastian Sin operaciones.
 Bilbao 1 benef.
 Londres 35 1/16
 Paris 74½
 Hamburgo
 Amsterdam
 Génova
 Gibríatar 2½ á 2¾ p^o benef.
 Vales cons. de Mayo 117 á 118.
 No cons. de Mayo 00 á 46.
 Intereses de Vales á 4¼ p^o papel

CalDOS.

Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. 90 á 12
 Prueba de aceite, bota pfs. 40 á 44
 Id. de Holanda id. , 37 á 38
 Anisado de Mallorca pfs. , 45 á 46
 Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 23 á 24
 Id. de Valencia id. , , 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. , , 39 á 40
 Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 64 á 70
 Florete corriente. , , , 44 á 54
 Medio florete, . . , , 28 á 34
 Alcoy florete . . , , , 40 á 46
 Medio florete. , , , , 30 á 34
 De imprenta . . , , , 24 á 26
 De estraza . . . , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p^o
 Id. de pagares 6 á 8. p^o
 Madrid corto á 1 pérdida
 Sevilla á 8 d. ⅝ pérdida
 Barcelona en pfs, corto ¾ benef.
 Valencia ⅙ per.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Un pr. Ex
 Veracruz , , , , , 00 á 00 0 00 7
 Costa-firme . , , , , 00 á 00 0 00 7
 Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 0 00 7
 Honduras . , , , , 40 á 12 0 16 7
 Habana , , , , , 40 á 9 0 11½ 6
 Puerto-Rico , 33 á 8 0 10 6
 Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 0 00 8
 Filipinas , , , , , 40 á 10 0 14 8

Para Europa

Islas Canarias. , , , 25 á 6 0 8 3
 Galicia , , 25 á 6 0 7½ 3
 Asturias y Santander, 25 á 6½ 0 8 3
 Costas de Vizcaya , , 25 á 6½ 0 8 3
 Cartagena y Alicante, 0 á 0 0 4 1½
 Mall., Catal. Mahon 0 á 0 0 5 1
 Lisboa y Oporto , , 0 á 0 0 0 2
 Lóndres y sus puerto 0 á 0 0 0 3
 Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 0 0 4
 Copenh. Cronstad &c. 0 á 0 0 0 6
 Isla de la Madera , 0 á 0 0 0 3
 Trieste , , , , , 0 á 0 0 0 3
 Génova, , , , , 0 á 0 0 0 3
 Marsella , , , , , 0 á 0 0 0 3
 Archipiélago , , , , 0 á 0 0 0 2
 Gibraltar , , , , , 0 á 0 0 2½ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente
 16 qtos. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs.
 y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di-
 chos ó 705 mrs. de vn.---La librase compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras
 y el quintal de 4 arreas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 111 dos centimos de Cataluna. 80 de Gali-
 cia. 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amste-
 am. 14½ lib. peso ruseo de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arraste
 de Lisboa. 101½ lib. avce du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramos de
 Paris. ---100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 221 de Alicante. 79½ cuarteras de Catalun-
 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 225 y 7 decimos barchi las de Valencia.
 128 de Amsterdam. 46 y 9 uacima minas de Genova. 162½ alqueires de Lisboa. 160 bul. de
 102 bonoli de Napoles. ---100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Valencia.
 62½ canas catalunas. 97 y 1 decimo varas de Santia. ov y 2 tercio canas de Mallorca. 97 y 5 16 varas de
 Valencia. 51½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Gena 570 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres
 73 5 sextimas canas de Paris.